



COLMINAS

**MEMORIA ANUAL DEL COLEGIO OFICIAL DEGRADUADOS E
INGENIEROS TECNICOS DE MINAS Y ENERGÍA DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**
2016

La presente memoria se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la redacción vigente desde el 27 de diciembre de 2009, establecida por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Ómnibus). La información que se expone a continuación obedece al principio de transparencia en la gestión del Ilustre Colegio de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias

NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Orden de 12 de marzo de 1957 aprobó los Estatutos fundacionales de los Colegios de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, cuya constitución se autorizó por Decreto de 27 de enero de 1956.

El Decreto 309/1972, de 10 de febrero, modificó la denominación de los Colegios de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, estableciendo que, en lo sucesivo, pasarían a denominarse Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas, debiéndose entender sustituidas las referencias que se contengan en el Decreto de 27 de enero de 1956, sobre colegiación de los Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, y en la Orden de 12 de marzo de 1957, por la que se aprobaron los estatutos de los colegios de los aludidos facultativos, relativas a la denominación de los colegios por la de Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas.

Los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía y su Consejo General de Colegios, son Corporaciones de Derecho público y de carácter profesional, amparados por la Ley y reconocidos por el Estado, cada uno con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, y que se regirán según lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Española, por las leyes vigentes en esta



COLMINAS

materia y por las prescripciones de los Estatutos Generales del Consejo y por los Particulares del Colegio.

El Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias y el Consejo General de Colegios tienen plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Colegio se relaciona con la Administración General del Estado a través del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía al que pertenece, y, directamente, con los órganos competentes de la Administración de las Comunidades Autónomas que le corresponden según territorialidad, Principado de Asturias. Sus Estatutos particulares en vigor fueron aprobados por Junta General Extraordinaria el 25 de mayo de 2011.

El ámbito territorial del Colegio es el de la provincia de Asturias, teniendo establecida su sede en Oviedo en la Caveda, 14-1º.

ORGANIZACIÓN

Los órganos de representación, desarrollo normativo, control, gobierno y administración del Colegio son la Junta General y la Junta de Gobierno.

Junta General

La Junta General es el órgano supremo de la expresión de la voluntad del colegio, está formada por todos los colegiados con igualdad de voto y adopta sus acuerdos por el principio mayoritario y en concordancia con los estatutos.

Los acuerdos adoptados obligan a todos los colegiados, aún a los ausentes, disidentes o abstenidos e incluso a los que hubieran recurrido contra aquellos, sin perjuicio de lo que resuelva el Consejo General o los tribunales competentes.

Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo y representativo del Colegio. Se con una periodicidad mensual, excepto los meses de verano. Este ejercicio se ha reunido en diez ocasiones, ocho de ellas con carácter ordinario y dos con carácter extraordinario.

Como apoyo a la Junta de Gobierno se constituyen la Comisión Permanente y las Comisiones de Trabajo.



COLMINAS

La Comisión Permanente está compuesta por el Decano-Presidente, el Vicedecano, el Secretario, el Tesorero y el Vocal de mayor edad y es la que se ocupa de la resolución de los asuntos más urgentes. Se reúne con carácter extraordinario cuantas veces sean necesarias.

Comisiones de Trabajo

Economía (Decano, Secretario y Tesorero)
Formación, Universidad y Empleo
Actividades Socioculturales

ARTICULO 11

A).-INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA

Las Cuentas Anuales del ejercicio han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables del Colegio a 31 de diciembre de 2014 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Fueron aprobadas por la Junta General de colegiados celebrada el 29/06/2017.

Principios contables no obligatorios aplicados

No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

AGRUPACION DE PARTIDAS

E-MAIL: correo@colminas.as

Caveda, 14 – 1º. 33002 – Oviedo. Tfños: 985 21 77 47 – 985 21 77 51 - Fax: 985 22 96 74



COLMINAS

Determinadas partidas se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada.

Cambios en criterios contables y corrección de errores

Las cuentas del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2014 no incluyen cambios en criterios contables ni corrección de errores.

Excedente del Ejercicio

Se ha sometido a la aprobación de la Junta General la aplicación del excedente obtenido que se aplica a Reservas voluntarias.

NORMAS DE VALORACIÓN

Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<u>Descripción:</u>	<u>% Anual</u>
Construcciones	2%
Mobiliario	10%
Equipos para proceso de información	25%
Otros	20%

Inversiones inmobiliarias.

El Colegio clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones.

Impuesto sobre beneficios.



COLMINAS

El Colegio tributa en el impuesto sobre sociedades como entidad parcialmente exenta, acorde con el artículo 9 punto 3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aplicándose el capítulo XV del Título VII de esta norma. El registro contable del impuesto se realiza por el método de la deuda basado en el balance de situación.

El Impuesto sobre sociedades es un gasto del ejercicio que, al ser el Colegio una entidad parcialmente exenta, se calcula sobre las actividades sujetas y los ingresos financieros, menos los gastos conexos, aplicando el tipo impositivo correspondiente del ejercicio.

Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.

El Colegio presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente.

A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Colegio.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Colegio.

Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Indemnizaciones por despido.

No se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

Inmovilizado material.

Con fecha 19 de diciembre de 2014, el Colegio realiza una valoración de todos los inmuebles propiedad de la Entidad. La mencionada valoración ha sido realizada por expertos independientes.

La política del Colegio es formalizar pólizas de seguros para cubrir de forma suficiente los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado.



COLMINAS

Ingresos.

Los ingresos del Colegio son exclusivamente procedentes de las cuotas ordinarias y extraordinarias de los colegiados, de las cuotas de inscripción de nuevos colegiados, de los visados voluntarios y obligatorios que se presentan y los ingresos financieros procedentes de las inversiones en las entidades financieras

Gastos de personal.

El desglose de los gastos de personal es como sigue:

Sueldos, salarios y asimilados 63365,67 EUROS

Seguridad social a cargo de la empresa, 18814,32

Responsable contabilidad 1

Administrativos 1

Total personal al término del ejercicio 2

Información Relativa a Miembros de la Junta de Gobierno.

Durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2014 los miembros de la Junta de Gobierno no han percibido remuneración alguna.

La Entidad no mantiene al 31 de diciembre de 2014 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros de la Junta de Gobierno.

a) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

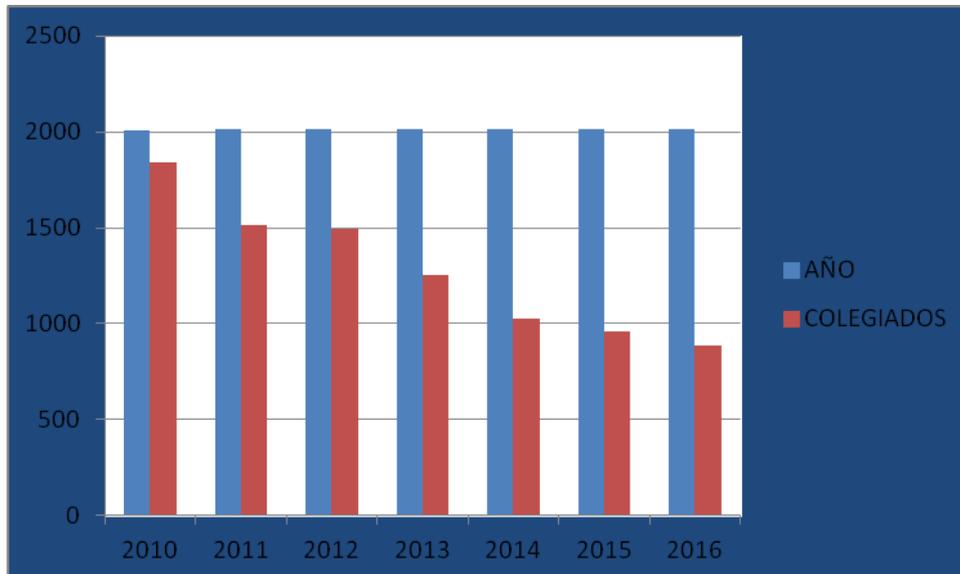
Cuotas	
Cuota anual ejercientes	
Cuota anual no ejercientes	147,56
Cuota anual parados	65,12
	20

El N° de colegiados a 31 de diciembre de 2016: 888

El número de altas fue de 16 y 86 bajas



COLMINAS



Sociedades Profesionales

En el año 2016 no se ha registrado el alta de ninguna Sociedad Profesional

c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Durante el año 2016 no se han iniciado procedimientos sancionadores

d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación ó desestimación de la queja o reclamación , de acuerdo, todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Este Servicio está bajo la responsabilidad del Secretario y sus principales funciones son las siguientes:

ATENCIÓN AL USUARIO EN PERSONA, mediante cita previa.

TRAMITAR Y ATENDER LAS RECLAMACIONES Y QUEJAS.

La coordinación de estas dos nuevas comisiones corresponde al Secretario, habida cuenta los requisitos que establece la nueva Ley



COLMINAS

Ómnibus, tanto en la gestión de visados como en los servicios de atención al usuario.

No se han presentado quejas ni reclamaciones durante el año 2016.

e) Los cambios en el contenido del sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.

No ha habido cambios en el código deontológico.

f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

Las únicas incompatibilidades y/o requisitos que afectan los miembros de la Junta de Gobierno son las que se desprenden de los Propios Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos de Minas

g) Información estadística sobre la actividad de visado.

El visado es un acto colegial de control profesional que comprende la acreditación de la identidad del colegiado, sus atribuciones para llevar a cabo el trabajo, la no incompatibilidad y el no estar sujeto a sanción disciplinaria que impida su realización. Asimismo, supone la comprobación de la suficiencia y corrección externa de la documentación integrante del trabajo.

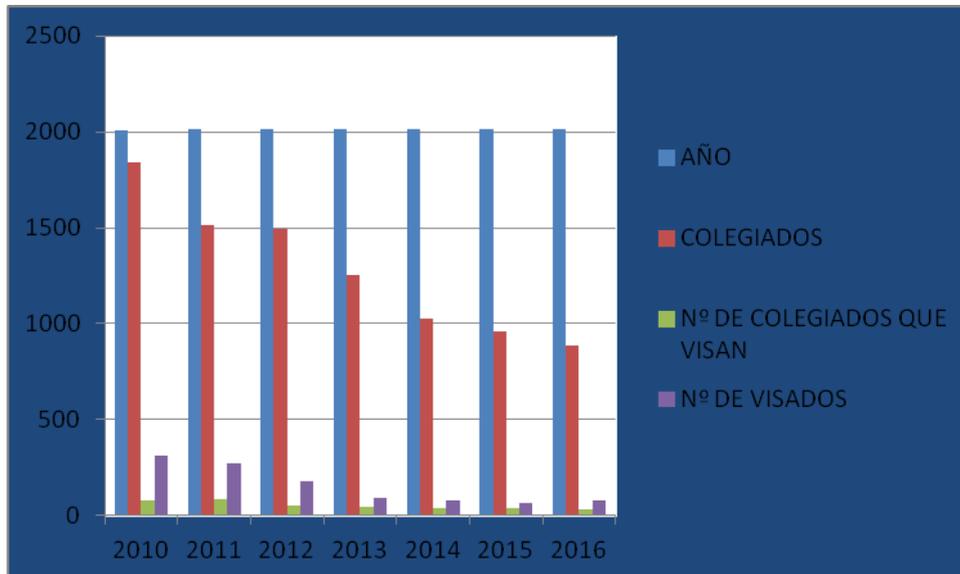
A lo largo del año 2016 se ha realizado un total de 76 visados, y 216 visados menores

Seguro de Responsabilidad Civil Profesional renovado para el periodo 01/10/2015 a 30/09/2016 específico para todas las atribuciones de los Ingenieros Tecnicos de Minas en todas sus especialidades y contratado a través del Consejo general del Consejo Superior de nuestros Colegios como póliza colectiva, a la cual se pueden adherir todos los colegiados que lo deseen.

El Colegio posee plataforma para el visado Digital desde el año 2013



COLMINAS



h) Varios.

IMPLANTACION ISO 9001:2008 EL07/07/2014 A TRAVES DE LLOYD'S REGISTER LRQA

Renovación Iso 9001:2008 en junio de 2016

FORMACION PERMANENTE

Cursos organizados durante el año 2016

SUBVENCIONADOS POR EL COLEGIO PARCIALMENTE A COLEGIADOS

- 20160001 - PROYECTOS ELECTRICOS DE BAJA TENSION 6-6-2016
- 20160002 - VOLADURAS ESPECIALES Y EXPLOSIVOS (ANULADO)
- 20160003 - INSTALACIONES SOLAR TERMICAS 3-10-16 (ANULADO)
- 20160004 - CLIMATIZACION 3-10-16 (ANULADO)
- 20160005 - Herramientas INFORMATICAS PARA MINERIA Y GEOLOGIA 14-10-16 (ANULADO)
- 20160006 - CALEFACCION Y ACS (ANULADO)
- 20160007 - EXPLOSIVOS 24-10-16 (ANULADO)
- 20160008 - INSTALACIONES TERMICAS 10-11-16 (ANULADO)
- 20160009 – BOLETINES ELECTRICOS
- 20160010 - GAS (ANULADO)
- 20160011 - PROYECTOS ELECTRICOS(ANULADO)
- 20160012 -HULCK (ANULADO)

E-MAIL: correo@colminas.as

Caveda, 14 – 1º. 33002 – Oviedo. Tfnos: 985 21 77 47 – 985 21 77 51 - Fax: 985 22 96 74



COLMINAS

20160013 - ATMOSFERAS EXPLOSIVAS (ANULADO)
20160014 - ESPACIOS CONFINADOS (ANULADO)

OTROS:

MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORABLES (CONVENIO
CON UNIVERSIDAD CAMILO JOSE CELA)
MASTER PRL - CONSEJO- UNIV. FRANCISCO DE VITORIA
CURSO IDIOMAS CONSEJO ONLINE

JORNADAS

14/09/2016 Jornada Técnica “**NUEVAS HERRAMIENTAS EN
CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA**”
16-9-16 Jornada Técnica **de HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS EN
MINERÍA Y GEOLOGÍA**”

GESTION BOLSA DE TRABAJO

A través de la Web corporativa se ofertaron a los Colegiados 6 ofertas de trabajo

A los efectos de lo dispuesto en el Art 50 de la Ley de Mayo de 1962 del notariado, en la redacción dada por Ley15/2015 de Julio De la Jurisdicción Voluntaria, se ha acometido a primeros de año la actualización del listado de colegiados que están dispuestos a actuar como Peritos Judiciales a requerimiento del Juzgado correspondiente; asimismo se ha acometido la actualización de la relación de colegiados que conforman la bolsa de trabajo, tanto para trabajos de carácter ocasional como permanente, estableciendo en cualquier caso un riguroso turno de convocatoria

SUVBENCIONES Y CONVENIOS

No se han solicitado subvenciones durante el año 2016

WEB CORPORATIVA

Actualización de nuestra Web corporativa www.colminas.com tanto con temas de colegio como de interés general.

BLOG: <http://colminasasturias.blogspot.com.es/>

FACEBOOK: <https://www.facebook.com/colminas1958/>

LINKEDIN: <https://www.linkedin.com/in/colminas-oviedo-b6661540/>

TWITTER: <https://twitter.com/ColminasAsturia>



COLMINAS

REVISTA COLMINAS

- Colminas nº 32
Oviedo, Junio 2016